RESOLUCION Nº 561 /2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR - CONTRATACION DIRECTA Nº 014/2010.----------

Villa Hayes, 07 de mayo de 2010.-

VISTO: El Dictamen Nº 014/2010 de fecha 29 de abril de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones autorizado por Resolución Nº 0059/2010 a evaluar ofertas en los llamados en la Modalidad de Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Decreto Nº 3905 de fecha 08 de febrero de 2010 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3964/2010

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34° establece los procedimientos para la Contratación Directa, y

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y,**

Que, ante la situación de la presentación de una sola oferta según el Acta de Apertura de fecha 21 de abril en la que se menciona que se ha presentado un solo oferente EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, se ha procedido a su devolución del sobre pertinente sin abrirlo, así mismo conforme al art. 1° de la resolución de la DNCP Nº 805/2009 se ha procedido a la prórroga de la apertura de sobres por el termino de 5 días hábiles, refiriéndose las comunicaciones y documentos relacionados al expediente.

Que, asimismo en cumplimiento de lo establecido en el art. 34 inc. c, donde se recomienda que se realice la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, en razón de que solo se han presentado dos oferentes ASEGURADORA DEL SUR S.A y EL PRODUCTOR S.A , según el acta de fecha 29 de abril del año 2010,

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, que recomienda la adjudicación a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A; y,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 014/2010 "SERVICIOS DE SEGUROS VEHICULAR"** a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** por un monto de Gs. 58.000.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.----------

Art. 2°. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General Lic. Diana María Rojas Meza.----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Lic. Diana María Rojas Meza
Secretaria General

Dr. Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador